



---

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## JUNTA UNIVERSITARIA

### SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

#### RESOLUCIÓN No. 009-SGP-UEA-2011

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de la Junta Universitaria celebrada el catorce de junio del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto del Ing. Hernán Uvidia por no haber estado presente.

**SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **INDIRA SALOME SALAZAR SÁNCHEZ DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

**TERCERA:** De conformidad con la Resolución No.01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 2 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DETERMINAR MEDIDAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE AGUA DEL ESTERO BLANCO EN LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" a cargo de la Egresada MAYRA CAROLINA HERAS HERAS, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Dra. Ana Lucía Chafla Moina.

**CUARTA:** De conformidad con la Resolución No.01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 17 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: "PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA



---

DE LOTIZACIÓN ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA” a cargo del Egresado ROMEL STALIN IZURIETA HERNÁNDEZ, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Javier Álava Castelo.

**QUINTA:** De conformidad con la Resolución No.02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 17 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: “MANEJO DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN PARA DETERMINAR EL GRADO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LA INCINERACIÓN EN EL BARRIO MARISCAL DE LA CIUDAD DEL PUYO” a cargo de la Egresada VERÓNICA LIZBETH ESPÍN RODRÍGUEZ, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis: Dra. Ana Lucía Chafla Moina.

**SEXTA:** De conformidad con la Resolución No.03 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 17 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Billy Coronel Espinoza, quien actuará como presidente; Ing. Edison Samaniego Guzmán e Ing. Derwin Viáfara Banguera, consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 7 de julio del 2011 a las 14h00 para que se lleve a efecto las sustentación y defensa de la tesis: “PROPUESTA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA SEPARACIÓN DE GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES EN LOS HANGARES DEL MUNICIPIO DE PASTAZA” a cargo del Egresado ROMEL VINICIO CASTILLO BUSTAMANTE.

**SÉPTIMA:** De conformidad con la Resolución No.04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 17 de junio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Dra. Ana Lucía Chafla Moina quien actuará como presidenta; Ing. Edison Samaniego Guzmán e Ing. Leo Rodríguez Badillo, consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 7 de julio del 2011 a las 15h30 para que se lleve a efecto las sustentación y defensa de la tesis: “**PROPUESTA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LAS AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL**” a cargo del Egresado JOSÉ LUIS GAVIDIA BARRERA.

**OCTAVA:** **ACOGER** el memorando No.067-CIT-2011 del 13 de junio del 2011, suscrito por la Coordinadora (e) de la carrera de Ingeniería en Turismo Lcda. Lorena Paredes en tal virtud se **APRUEBA Y AUTORIZA** la modificación de la dedicación académica de los profesores contratados: Ing. Edison Eduardo Ruiz Marmol eliminándose la asignatura Desarrollo Local y Turismo, 4 horas. Cuarto año, continuando con el tiempo completo; y, al Ing. Fernando Ortega Ocaña se le asigna la asignatura: Desarrollo Local y Turismo, 4 horas **AUTORIZASE** al Secretario General modiffquese el



Distributivo y al Director de la Unidad de Desarrollo de Talento Humano cambie el contrato respectivo de acuerdo a éstas modificaciones.

**NOVENA: ACOGER** el memorando No.075-CIT-2011 del 20 de junio del 2011, suscrito por la Coordinadora (e) de la carrera de Ingeniería en Turismo Lcda. Lorena Paredes en tal virtud se **APRUEBA Y AUTORIZA** la prorroga de 6 meses a partir de la presente fecha para que el egresado de la carrera de Ingeniería en Turismo LUIS ALBERTO CAMACHO RUANO elabore y culmine su tesis.

**DÉCIMA:** dar por **CONOCIDO** la gestión de la máxima Autoridad en la suscripción del convenio de cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Shell.

**DÉCIMA PRIMERA:** Por cuanto la Universidad Estatal Amazónica realizó un proceso en el año 2004 para la elaboración de la Imagen Corporativa de la Entidad, y por ser procedente se **ACOGE y se DISPONE** el uso oficial de la imagen del logotipo, con sus respectivos colores verde y amarillo en las actividades, y correspondencia que ejecute la institución en el quehacer universitario. **AUTORÍCESE** al Jefe de Informática Ing. Elías Jachero elabore el formato de la papelería que se utilizará en la correspondencia oficial debiendo someterse a lo determinado en el Manual de Identidad Corporativa, el mismo que debe remitirse a éste organismo para su aprobación en la próxima sesión.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER** el memorando No.055-VICER.UEA-11 de fecha 21 de junio del 2011, mediante el cual planifica la celebración del curso para la Unidad de Admisión y Nivelación de la Entidad, en consecuencia se **ACOGE y se AUTORIZA** la ejecución del curso “PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA FUNDAMENTADO EN LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN”, que será dictado por el Mg. Sc. Harold Escobar Terán, dirigido al personal de la Unidad de Admisión, Unidad de Informática, Coordinadores de Carrera y Relacionador Público, en los días jueves 23 y viernes 24 del presente mes y año; concomitantemente se **APRUEBA** el presupuesto del curso, y se **DISPONE** a la Dirección Financiera el pago de: \$.400,00 honorarios del Instructor, \$.30,00 alojamiento, \$.20,00 de alimentación y \$.25,00 de refrigerios para los participantes que totalizan la cantidad de \$475,00.

**DÉCIMA TERCERA: ACOGER** el memorando No. 240.REC.JBV-UEA.2011 del 21 de junio del 2011, mediante el cual presenta la propuesta de investigación, vinculación y postgrado de la UEA y la petición de contratación de 4 profesionales, en tal virtud se **ACOGE** el documento de “La investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Estatal Amazónica, y se **AUTORIZA** al Rector proceda a la contratación para el período de julio del 2011 a junio del 2012 de los siguientes profesionales: Un Dr. C. Especialista en investigación y administración de la investigación desarrollo e innovación, Un Dr. C. Especialista en investigación de Ecosistemas y Biodiversidad y conservación, Un Dr. C. Especialista en vinculación extensión e investigación, Un Dr. C. Especialista en Postgrado e investigación, cuyo producto de éste proceso de investigación y postgrado, será el siguiente: Plan



---

estratégico de investigación desarrollo e innovación para la UEA (2011-2016), Plan operativo anual de investigación, desarrollo e innovación para la UEA, Plan estratégico de vinculación, extensión para la UEA (2011-2016), Plan operativo anual de vinculación, extensión para la UEA, Plan estratégico de postgrado e investigación e innovación para la UEA (2011-2016), Plan operativo anual de postgrado e innovación para la UEA, Reglamentos para realizar investigación, vinculación y postgrado para la UEA.

**DÉCIMA CUARTA:** De acuerdo a la Resolución décima cuarta adoptada por éste organismo el 2 de junio del presente año, mediante la cual dispuso se legalice la contratación de las servidoras: Ing. Mónica Rodríguez Medina y Lcda. Gabriela Yerovi Villarroel, hecho que no ha podido cumplirse conforme lo reseña en su informe constante en el memorando No.059-UEA-DTH-2011 de fecha 21 de junio del 2011, el Director de Desarrollo de Talento Humano que en lo principal establece que el Ministerio de Finanzas recomienda que la validación de éste proceso de contratación se los haga en el ministerio de Relaciones Laborales del Viceministro del sector público, cuya finalidad es tratar de ver la posibilidad de subirlas a la nómina del eSIPREN, formalidad que demora en dicho organismo, por lo que se **ACOGE** la recomendación del indicado funcionario y se **AUTORIZA** la celebración de convenios de pago con las funcionarias antes referidas de enero a mayo del 2011, pagando todos los valores correspondientes proporcionales de Ley y por los aportes al IESS; y, se las incluya en el rol de pagos de la entidad a partir de junio del 2011.

**DÉCIMA QUINTA: APROBAR** por unanimidad en segunda y definitiva instancia el Reglamento de la Unidad de Admisión y Nivelación-UAN de la Universidad Estatal Amazónica, **DISPONESE** al Secretario General remita su difusión.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**